

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 1 de agosto de 2023, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los terrenos afectados (relación de bienes y derechos afectados), para la ejecución de trabajos en la concesión de explotación. (PP. 2704/2023).

Nuestra referencia: SIM/JGM/RMM
Expediente: «Rocío» R.S.C. 7858

De acuerdo con lo establecido en el Título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud formulada por la entidad Transdavane, S.L., de urgente ocupación de los terrenos afectados, necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar en la concesión de explotación RSC «Rocío» núm. 7858, ubicado en el término municipal de Alcolea del Río (Sevilla), publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la sociedad peticionaria no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa, y que se concretan en la relación que figura como anexo a este anuncio.

Mediante Acuerdo de 13 de julio de 2023, del Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, se inició el trámite expropiatorio de urgencia en base al Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, en concreto la disposición adicional sexta vino a establecer la urgente ocupación para determinados aprovechamientos, permisos de investigación y concesiones de explotación mineros.

Establece la misma que «La autorización de los proyectos de permisos de investigación para recursos de las secciones C) y D), de aprovechamiento de recursos de la sección B) y de concesiones de explotación de recursos de las secciones C) y D), así como la autorización de los planes inicial y anuales, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa».

El acuerdo de inicio de expediente expropiatorio, en los supuestos contemplados en la disposición adicional sexta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 3.ª planta, C.P. 41012, Sevilla, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los boletines y/o diarios reglamentarios.

00288898

En relación a la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 13.e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la Administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en la web del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía durante el mismo plazo y desde el momento en que se realice la última de las publicaciones según lo establecido en la normativa referida en el párrafo primero.

Sevilla, 1 de agosto de 2023.- El Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.

A N E X O

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Parcela 141: Datos descriptivos parcela 41006A00100141

Localización:

- Polígono 1 Parcela 141 «El Retamal» Alcolea del Río (Sevilla).
- Clase: Rústico.
- Uso principal: Agrario.
- Superficie: 32.783 m².

Titularidad:

- Apellidos nombre/razón social: Vicente Fuentes Rosario (herederos de).
- Derecho: 100% de propiedad.



Parcela 135: Datos descriptivos parcela 41006A00100135.
Definición parcela 135 Segregada Sur.
(incluida dentro de la explotación minera RSC núm. 7858 «Rocío»).

Localización:

- Polígono 1, parcela 135 «Rehoya» Alcolea del Río (Sevilla).
- Clase: Rústico.
- Uso principal: Agrario.
- Superficie: 21.565,6 m².

Titularidad:

- Apellidos nombre/razón social: Vicente Fuentes Rosario (herederos de).
- Derecho: 100% de propiedad

La parcela 135 del polígono 1 no se encuentra incluida en su totalidad dentro de la explotación minera RSC núm. 7585 «Rocío».

Al darse esta circunstancia es necesario segregarse la parcela para poder expropiar la superficie incluida dentro de la explotación minera. La parcela en este caso quedará dividida en dos partes, la primera incluida dentro de la explotación minera (parcela sur a expropiar) que corresponde con la zona sur de la parcela y se puede identificar en la figura más abajo y una segunda fuera de la explotación minera (parcela norte, no expropiable).

